COMUNICACION B.C.R.A. “B” 11.743
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2018
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 7/9/18

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,
subgerente de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Ricardo Martínez,
gerente de
Estadísticas Monetarias

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar|Publicaciones y estadísticas|Estadísticas|Monetarias y financieras|Cuadros estandarizados de series estadísticas|Tasas de interés|Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls

ANEXO

B.C.R.A.	Circ. OPASI 2 - Garantía de los depósitos. Tasas de referencia	Anexo a la Com. B.C.R.A. “B” 11.743

Tasas de referencia vigentes a partir de: 10/9/18	
En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en pesos	34,20
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por “CER” - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por “ICC” - Ley 27.271 (UVI)	4,24
Para depósitos en dólares	0,97

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar|Publicaciones y estadísticas|Estadísticas|Monetarias y financieras|Cuadros estandarizados de series estadísticas|Tasas de interés|Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls.